

ACTA NUMERO 93.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las nueve horas con quince minutos del día seis de marzo del año dos mil nueve, bajo la Presidencia del LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. ING. JAIME IVICH CAMPOY, Síndico Municipal y los C.C. Regidores SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ, PEDRO MEJIA MEJIA, JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON, EMETERIO OCHOA BAZUA, LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, LIC. ALICIA BOJORQUEZ GOMEZ, LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, MARCELINO PEREZ ARENAS, JOSE EFREN ROSAS LEYVA, BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ, MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA y JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA, estando también presente el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y pública, para el tratamiento de la siguiente:-

#### **ORDEN DEL DIA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
  
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

III. ANALISIS, CALIFICACION Y JUSTIFICACION EN SU CASO, RESPECTO A LA CAUSA DE LA RENUNCIA QUE AL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME EXPONE EL C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX, Y EN SU OPORTUNIDAD SE REMITA LA RENUNCIA EN CUESTION A LA H. LEGISLATURA LOCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 Y 171 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

IV. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión. Acto seguido en uso de la voz el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, Secretario del Ayuntamiento, informa que se encuentra en proceso de elaboración el proyecto de acta de la sesión anterior solicitando se sirvan dispensar la lectura de la misma, la cual una vez que este elaborada se les pasará para su revisión por el término de cinco días, con la finalidad de que efectúen en su caso, las relativas observaciones y en el supuesto de no existir éstas, se proceda a su firma. Seguidamente, en cuanto a la dispensa de lectura de acta en comento, de manera unánime expresan su conformidad los integrantes del Cuerpo Edilicio.

En observancia al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento la circunstancia de que

el C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX, presentó mediante escrito su renuncia al cargo de Regidor Propietario que hasta la fecha había venido desempeñando, exponiendo para tal efecto que ha decidido emprender diversos proyectos personales por lo que en consecuencia con fundamento en los Artículos 133 de la Constitución Política Local, 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicita a este Cuerpo Colegiado tenga a bien calificar como procedente y plenamente justificada la causa invocada y en su caso se ordene remitir la renuncia al H. Congreso del Estado para que previo su análisis, de estimarse procedente se apruebe la misma.

Acto seguido solicita el uso de la palabra la C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, expresando que el día de ayer se les convocó a la presente sesión pero efectuó una anotación en la copia del citatorio porque carecía de las formalidades correspondientes, asimismo señala que presentó un escrito donde solicita se declare insubsistente la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día cinco de marzo pasado y se lleve a cabo de nueva cuenta en la fecha y hora que se estime adecuada y donde se vuelva a discutir en su presencia el acuerdo tomado el día de ayer, que en su opinión se están haciendo las cosas de manera improvisada, quizás por hacerlas apuradamente; por ejemplo no se solicitó la renuncia del Presidente Municipal Don ROBERTO ZARAGOZA FELIX, que debió haberse dado, para que pudiera regresar el Señor FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, por lo que insiste en virtud de que el Acuerdo tomado el día de ayer debe discutirse en su presencia, todo lo que se haga esta viciado y se debe respetar y hacer cumplir la Ley y en caso de no recibir respuesta a su escrito va a ampararse, agregando que este punto no es procedente.

Continuamente el C. Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, exteriorizó que una amiga periodista le hizo saber que se sentía avergonzada de la forma en que

está actuando el Cabildo de Cajeme, que el día de hoy por primera vez en la historia está conformado de veinticuatro miembros en vez de veintitrés como debe estar constituido, que en la sesión de ayer lo manifestamos por escrito que las cosas no se hicieron como debieron, estamos pidiendo la insubsistencia hasta en tanto no se delibere en nuestra presencia el acuerdo tomado, y en tanto esto suceda la renuncia de Don Roberto Zaragoza es completamente improcedente. Que de conformidad con el Artículo 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento las sesiones deben programarse con una anticipación no menor de 48 horas deben respetarse los reglamentos no sabemos si el Señor Zaragoza es Regidor o es Alcalde, agregando que no va a votar ni a favor ni en contra ni se abstiene.

Asentándose las intervenciones de los Regidores Aguilar Mendivil y Pérez Arenas, por así haberlo solicitado, en base a lo previsto en la fracción VII del Artículo 65 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento con voz informativa y la autorización previa de Cabildo efectúa diversas precisiones en torno a lo expuesto por los Regidores Aguilar Mendivil y Pérez Arenas, en cuanto a que no debe haber confusión ya que se actuó conforme lo marca la Ley y en su oportunidad se les va a dar respuesta a las inquietudes que plantearon por escrito.

Se hace constar que el C. Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, abandona la sala de Cabildo antes de ser sometido a votación el planteamiento en estudio.

Continuamente al considerar debidamente discutida la propuesta en cita, el Ejecutivo Municipal la somete a votación de los miembros del Cabildo, quienes por mayoría con la abstención de los Regidores ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, JOSE EFREN ROSAS LEYVA, BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ, emitieron el siguiente:

## ACUERDO NÚMERO 375: -

Con fundamento en los Artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se califica como procedente y plenamente justificada la causa que expone el Señor ROBERTO ZARAGOZA FELIX, para separarse de su cargo de Regidor Propietario de este H. Ayuntamiento de Cajeme, carácter con el que hasta hoy se ha venido desempeñando, ordenándose se eleve la renuncia en mención ante el H. Congreso del Estado, para que previo su análisis y consideración, se otorgue en su caso, la aprobación definitiva de la misma, para todos los efectos legales correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JAIME IVICH CAMPOY  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA. C. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

C. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON. C. MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ

C. PEDRO MEJIA MEJIA

C. JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON.

C. EMETERIO OCHOA BAZUA.

LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA.

LIC. ALICIA BOJORQUEZ GOMEZ

LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL.

C. MARCELINO PEREZ ARENAS

C. JOSE EFREEN ROSAS LEYVA.

C. BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ.

C. MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA

C. JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA.